

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.068 / 2018.

## ZAPALLAR, 01 de Agosto de 2018.-

### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

#### CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 387/2018, de fecha 31 de Julio de 2018, emitido por la Directora (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario.

### **DECRETO:**

- 10 OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) HERMINIA VERA CISTERNAS, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 70.000 - (setenta mil pesos), por concepto de compra de materiales de construcción.
- 20 GÍRESE cheque a nombre de Ferretería Las Esquinas, CAMILO ESPINOZA MARTÍNEZ, R.U.T: N° por un valor de \$ 70.000.- (setenta mil pesos).
- IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

MUNICIP G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

OFICINA DE TRANSPARENCIA

DEPARTAMENTO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / foc.-